

9.858

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva que a través del Ministerio de Infraestructura, realice en forma urgente el estudio de factibilidad técnica para concretar la Obra del Puente en el cruce del Río de Loma Blanca (ex Ruta Nacional N° 79) en el departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar los gastos necesarios de la presente Ley, los que serán imputados de la partida presupuestaria, Ejercicio 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **JUAN TRÁNSITO URBANO.-**

L E Y N° 9.858.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DN. JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**